	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-23	VERSIÓN: 02	FECHA: 22/09/2025	PÁGINA 1 DE 1

DE : Dirección

PARA : JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ
Asesor Musical IDCM

ASUNTO : Designación como Supervisor Contrato No. 105 de 2026

FECHA:

Respetada, JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ

Teniendo en cuenta que la gestión contractual del Instituto Departamental de Cultura del Meta debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el estatuto de contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su Art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Por lo descrito me permito informar que asumirá la SUPERVISION del contrato de la referencia, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTISTICA DE CANTANTES DE MÚSICA LLANERA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEPORTIVO Y CULTURAL DE VERANO PLAYAS DEL RIO GUEJAR, EN EL MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA, XX FESTIVAL DE VERANO RIO Y PLAYA EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO, XIV FESTIVAL DE VERANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA Y DE LOS PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO, COMO ACCION ORIENTADA A LA PROTECCION, SALVAGUARDIA Y PROMOCION DE ESTA MANIFESTACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL BOVINA, EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2026, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META".**

Atentamente y con base en lo señalado en la minuta del Contrato No. 105-2026, me permito ratificarle como supervisor del contrato relacionado, suscrito entre el IDCM y **GRUPO BLUM S.A.S.** representada legalmente por **GERALDINNE SILVA RAMIREZ** para lo cual le remito copia del contrato, de la propuesta presentada por el contratista.

Una vez suscrita el acta de inicio, le ruego adjuntarla al expediente del contrato. Es importante señalar que las obligaciones como supervisor se encuentran establecidas en la cláusula **TERCERA**, del referido contrato. Cualquier inquietud respecto al contrato o su ejecución, por favor no dude en comunicarlo a esta oficina.

Sin otro particular.

LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
Director IDCM

Elaboró:
Maria Ximena Forero
Cps. 2026
Firma:
+

Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL33 Brr. Porvenir -Teatro la Vorágine
Teléfono: 01800931215 – celular: 3151491141
Villavicencio - Colombia
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co